

ACTA Nro. 002

ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-03-O, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL “MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E40: ZHUD - BIBLIÁN, E35 ZHUD - ANGAS, E40 ZHUD – COCHANCA Y – EL TRIUNFO, E58 TRONCAL – PUERTO INCA, CON UNA LONGITUD DE 192.79 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CAÑAR”.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha de la República del Ecuador, siendo las 12h00 horas del día viernes 30 de octubre de 2020, en la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica conformada y encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional, que tiene por objeto realizar el “MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E40: ZHUD - BIBLIÁN, E35 ZHUD - ANGAS, E40 ZHUD – COCHANCA Y – EL TRIUNFO, E58 TRONCAL – PUERTO INCA, CON UNA LONGITUD DE 192.79 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CAÑAR”, conforme consta en la Resolución Nro. 089-2020, de 06 de octubre de 2020, suscrita por el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, contando con la asistencia de los siguientes miembros: Ingeniero Richard Wladimir Navas Coque, Director Nacional de Estudios de la Infraestructura del Transporte, Encargado, en calidad de Presidente; Ingeniero Ángel Eduardo Armijo Logroño, Director Nacional de Conservación de la Infraestructura del Transporte, en calidad de Titular del Área Requirente; Ingeniero Omar Alexander Benavides Morillo, Director Nacional de Control y Fiscalización de Obras Públicas, en calidad de Profesional afin al objeto de la Contratación; además actúan con voz pero sin voto, la Abogada Paulina Elizabeth Villarroel Muñoz, Directora Jurídica de Contratación Pública, Encargada, delegada del Coordinador General de Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo establecido en el memorando Nro. MTOP-CGJ-2020-960-ME, de 26 de octubre de 2020; y, la Ingeniera Haydeé Cristina Troya Silva, Analista, de la Dirección Financiera, delegada del Director Financiero, conforme consta en memorando Nro. MTOP-DF-2020-930-ME, de 07 de octubre de 2020, Actúa como secretario Ad-Hoc, el Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera, Director de Gestión de Procesos Precontractuales.

Constatado el quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo determinado en las políticas de contratación de la CAF, se instala la sesión. El señor Presidente de la Comisión Técnica dispone que por Secretaria se someta a consideración de los miembros de la Comisión el orden del día, contenido en los siguientes puntos:

1. **LECTURA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-03-O; Y,**
2. **TOMA DE DECISIONES.**

Una vez que el orden del día es aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión, el señor Presidente, dispone iniciar con el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.-

1. **LECTURA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-03-O:**

Toma la palabra el Presidente, pone en consideración de los miembros de la Comisión instalarse en sesión permanente hasta que se culmine con la revisión y respuesta de todas las preguntas realizadas a través del correo electrónico establecido para el efecto en el pliego del procedimiento de Licitación

Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-03-O, canarmprcaf@mtop.gob.ec, moción que es aceptada de forma unánime por todos los miembros de la Comisión.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica y solicita al secretario se proceda a la apertura del correo electrónico: canarmprcaf@mtop.gob.ec, establecido para el efecto para el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-03-O, y se dé lectura a las 110 (Ciento Diez) preguntas realizadas a través de los correos electrónicos antes mencionados, una vez concluida la lectura de las preguntas la Comisión Técnica procede a dar respuesta de cada una de ellas de la siguiente forma:

Pregunta 1:

Buenos días, señores MTOP-EL CAÑAR, la oferta debe presentarse el 19/Nov/2020 y desde la publicación hasta la presentación solo hay 1 mes + 10 días, sin embargo en el ANEXO IV para cada Obras Obligatorias, obras Adicionales, Puntos críticos y parte ambiental, para cada uno de ellos el oferente debe realizar los estudios, planos, presentación de planillas, APUS que justifiquen el valor total de la oferta, parece poco tiempo para ejecutar todo un estudio de un proyecto de más de 100 km de carretera, pueden considerar este plazo por favor. Gracias por su repuesta.

- **Respuesta 1:**

El cronograma se mantiene de conformidad al pliego en la sección III. Condiciones del procedimiento, página 5.

Pregunta 2:

En el literal 4.2 Experiencia Específica del oferente, dice textualmente "Se considerará Experiencia Específica Mínima del Oferente, aquel que acredite haber ejecutado contratos de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mantenimiento de infraestructura vial, cuya capa de rodadura sea hormigón asfáltico y/o hidráulico; para justificar que el monto sumado del total de los contratos, sean igual o superior a Dieciséis Millones Ochocientos Seis Mil Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 93/100 (USD 16'806.065,93) sin incluir IVA, a partir del año 2000 en adelante." La consulta es: ¿Si de un Contrato solo se va a considerar solo la carpeta asfáltica y/o el Hormigón Hidráulico para justificar el monto o se debe considerar el Contrato entero con todos sus rubros que tengan Asfalto y/o Hormigón Rígido para justificar el monto solicitado? Muchas gracias por su repuesta.

- **Respuesta 2:**

Para efecto de la evaluación de la experiencia específica del oferente, se considerará el haber ejecutado contratos de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mantenimiento de infraestructura vial, cuya capa de rodadura sea hormigón asfáltico y/o hidráulico; el monto que la comisión técnica validará, será el del monto total del contrato.

Pregunta 3:

En el acápite 2. Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, al abrir el link, vuelve abrir el link 3. Evaluación de Campo por lo que agradeceré subir el archivo correcto correspondiente al acápite 2 o a su vez indicar dónde podemos retirar el archivo, documento importante para poder continuar con la preparación de la oferta. Por la atención que se dé al presente reitero mis agradecimientos.

- **Respuesta 3:**

Se solicita revisar el siguiente link donde se encontrará y visualizará la información solicitada:
<https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Pregunta 4:

En la pág. 34 de las bases o Pliegos dicen: El Contratista bajo su riesgo y responsabilidad podrá subcontratar hasta el 30 % del monto total adjudicado del contrato, la consulta es ¿Si la Subcontratación de las cuadrillas por tramo, para el Mantenimiento de la vía durante los 5 años en el periodo de Obras Obligatorias y Obras de mantenimiento están incluidos dentro del 30 % de subcontratación?

También, en el caso de no disponer de Micro empresas con contratos con el MTOP, el MTOP facilitaría una base (Listado) de Asociaciones pre-establecidas y legalmente formadas para ser Contratadas, tal como lo hizo el MTOP-CHIMBORAZO para la Obra Cumandá-Pallatanga-Balbanera, o también se nos extienda el tiempo prudente para organizarlo y presentarlo previo a la ejecución de la obra o a la firma del contrato. Gracias por su repuesta.

Por favor antes de las repuestas confirmar al menos su recibido para saber si les esta llegando las consultas muchas gracias.

- **Respuesta 4:**

Las Asociaciones de Conservación Vial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se consideran incluidas en el monto correspondiente al treinta (30 %) por ciento del valor de contrato, en concordancia al apéndice de características numeral C2. Otros subcontratistas, que consta en la página 4.

Se adjunta el listado de las Asociaciones de Conservación Vial de la provincia de Cañar, a través del link;
<https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Todas las preguntas recibidas a través del correo electrónico para el efecto, serán respondidas en el presente documento el cual será publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual, se solicita revisar el link;
<https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Pregunta 5:

En la pág. 11 de las bases o Pliegos en la Lista de equipo Mínimos solicitados por la Contratante, solicitan 2 Rodillos neumáticos para Obras obligatorias de 100 HP, la consulta es ¿Si se puede ofertar un Rodillo Neumático con Potencia de 99 HP ya que la diferencia es Mínima y que igual cumple con las Especificaciones técnicas? Muchas gracias por su repuesta.

Por favor, por lo menos antes del periodo de las repuestas, al menos responder que se ha recibido este mail. gracias

- **Respuesta 5:**

No, se solicita revisar lo establecido en los numerales 2. Equipo mínimo, 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego precontractual y numeral 8.1.2 EQUIPO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Todas las preguntas recibidas a través del correo electrónico para el efecto, serán respondidas en el presente documento el cual será publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual, se solicita revisar el link; <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Pregunta 6:

En la pag. 11 de las bases o Pliegos sobre el equipo Mínimo, en el último párrafo dice textualmente: “Se ofertará únicamente el número de unidades detalladas para OO, equipo destinado para las actividades requeridas durante la ejecución de OO del contrato.”

En el siguiente párrafo (Pag. 12) dice: La Fiscalización también verificará la presencia de los equipos detallados en GM entre los años 1 al 5 del contrato de ser pertinente, caso contrario el equipo presentado para GM estará bajo condiciones de cumplimiento de atención inmediata de situaciones extraordinarias o emergentes con el equipo mínimo solicitado.

La pregunta es ¿Si solo se debe ofertar con los equipos para OO, por favor confirmar si el equipo de GM de los 4 años siguientes de OO se puede liberar las máquinas y ocuparlas en el periodo de 4 años de GM y si el mantenimiento o la emergencia se da dentro del primer años de OO, se lo puede realizar con las mismas maquinas de OO, siendo opcional el incremento de las maquinarias para cumplir la emergencia, pero no se presentarían las maquinas opcionales?. Gracias por su respuesta.

Por favor al menos confirmar el recibido antes de las repuestas. gracias.

- **Respuesta 6:**

El equipo debe ser ofertado solo para Obras Obligatorias, en las cantidades y características establecidas en el pliego precontractual.

Se solicita revisar lo establecido en los numerales 2. Equipo mínimo, 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego precontractual y numeral 8.1.2 EQUIPO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Todas las preguntas recibidas a través del correo electrónico para el efecto, serán respondidas en el presente documento el cual será publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual, se solicita revisar el link; <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Pregunta 7:

En la pag. 14 de las bases o Pliegos sobre el Personal Técnico, especialmente para el Superintendente de Obra, Experto en Seguridad Vial y Señalización y Especialista Ambiental, donde sus funciones son de 100 %, 50 % y 100 % respectivamente en OO, la pregunta es ¿Si a este personal que ya queda libre, si se lo puede usar a ellos mismos para cumplir los porcentajes restantes de GM que son de 25% a c/u de ellos, ya que ellos ya estarían empapados del trabajo que hay que realizar al cumplir la misma función y de esta manera se evita contratar personal extra, aunque se gaste lo mismo?. Es más, deberían dar la opción que uno de los Residentes de Obras en OO que quedan libres, pueda ocupar la plaza de Residente de obra en GM y de esta manera reducir personal. Gracias por su respuesta

Por favor, conformar el recibido antes del periodo de repuestas para estar seguro que la pregunta a llegado, gracias.

- **Respuesta 7:**

Referirse al numeral 3.1 Personal Técnico mínimo; 3 Personal Técnico mínimo; SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS; de los pliegos contractuales, considerar que el personal es el mínimo requerido para este modelo de contratación. La utilización del personal estará de conformidad al cronograma que presente el oferente, una vez que termine el periodo de OO, el contratista podrá solicitar al Administrador del contrato la evaluación y calificación del personal de OO para que preste sus servicios en la GM.

Todas las preguntas recibidas a través del correo electrónico para el efecto, serán respondidas en el presente documento el cual será publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual, se solicita revisar el link; <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Pregunta 8:

En la pag. 3 del APENDICE DE CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADO, en C SUBCONTRATACION EN EL CONTRATO – C1 Asociaciones de Conservación Vial, dice que la Subcontratista obligatoriamente deberá contratar en la etapa de Gestion de OO y de Mantenimiento a las Asociaciones de Conservación Vial y si el contratista no dispone de Microempresas, el MTOP deberá facilitar una base (Listado) de Asociaciones preestablecidas y legalmente constituidas con capacidad para contratar, La consulta es ¿Si el MTOP-CAÑAR puede elevar al portal del MTOP la lista de las asociaciones con sus respectivas informaciones para contactar con ellos y ofertar sus servicios?. Gracias por su repuesta.

Por favor confirmar al menos el recibido antes del periodo de la repuestas. gracias.

- **Respuesta 8:**

Se adjunta listado de las Asociaciones de Conservación Vial de la provincia de Cañar, a través del link; <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Todas las preguntas recibidas a través del correo electrónico para el efecto, serán respondidas en el presente documento el cual será publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual, se solicita revisar el link; <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Pregunta 9:

Por favor confirmar si al personal de la conservación vial para OO y para GM durante los 5 años, una opción si no se tiene empresa jurídica ya formada se puede contratar personas que cumplan estas funciones y se compruebe sus pagos a través de roles de pago de la empresa ofertante, respetando los salarios de cada uno de ellos estipulados en los pliegos. Gracias.

Por favor confirmar el recibido antes del periodo de repuestas- gracias

- **Respuesta 9:**

Las Asociaciones de Conservación Vial que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas considera para los trabajos de mantenimiento, se encuentran catalogadas en el Sistema Oficial de Contratación del Estado del SERCOP. Se adjunta listado de Microempresas de la provincia de Cañar, a través del link; <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Todas las preguntas recibidas a través del correo electrónico para el efecto, serán respondidas en el presente documento el cual será publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual, se solicita revisar el link; <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Pregunta 10:

Por favor confirmar si los subcontratistas de Conservación Vial están dentro del 30 % de subcontratación de todo el contrato.. gracias

por favor confirmar el recibido antes del periodo de repuesta. Gracias

- **Respuesta 10:**

Las Asociaciones de Conservación Vial del MTOP se consideran incluidas en el monto correspondiente al 30 % del valor de contrato, en concordancia con el apéndice de características numeral C2. Otros subcontratistas, página 4.

Las Asociaciones de Conservación Vial que el MTOP considera para los trabajos de mantenimiento, se encuentran catalogadas en el Sistema Oficial de Contratación del Estado del SERCOP. Se adjunta listado de Microempresas de la provincia de Cañar, a través del link; <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Todas las preguntas recibidas a través del correo electrónico para el efecto, serán respondidas en el presente documento el cual será publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual, se solicita revisar el link; <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Pregunta 11:

En los pliegos dice que el Oferente puede ofertar valores mayores al referencial, sin embargo, en el APENDICE DE CARACTERISTICAS - ANEXO I, PAG 13, LITERAL 2.2 PROPUESTA TECNICA OFERTADA, indica que el oferente puede hacer variaciones, hacer mejoras, aumentar cantidades y espesores, pero, sin que esto se modifique el presupuesto referencia, por favor confirmar esto, parece que hay una docotomia. gracias por su repuesta.

Por favor, confirmar recibido antes del periodo de repuestas para estar seguro que la documentación hecha consulta ha llegado a su destino. gracias.

- **Respuesta 11:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2020 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días a partir de la firma del contrato, la Propuesta Técnica Definitiva, la que será aprobada por la Fiscalización. Remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Todas las preguntas recibidas a través del correo electrónico para el efecto, serán respondidas en el

presente documento el cual será publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual, se solicita revisar el link; <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Pregunta 12:

En la Sección I de la Convocatoria indica que el plazo de ejecución será de 60 Meses /5 Años) que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato, en este plazo se incluyen las Obras obligatorias que no podrán exceder los 12 Meses (1 año) dentro de los Años Uno (1) y Dos (2), en concordancia con el Anexo Apéndice de Características, pero, en el Anexo Apéndice de características, pag. 15, Literal 3.3 Plazo de ejecución de Obras obligatorias, dice, las obras se ejecutarán en los años 1 y 2, de acuerdo con la programación aprobada, contado a partir del inicio del contrato, por favor aclarar esto, parece que hay una contradicción en la misma, ya que se entiende que las OO se deben realizar en 12 Meses (1 Año) o se lo debe realizar en 1 y 2 años de acuerdo a programación aprobada, por favor indicar cual programación aprobada o si el plazo es de 1 año o si es de 1 a 2 años de acuerdo a programación.

Por favor confirmar recibido para saber que esta consulta ha llegado a su destino. gracias

- **Respuesta 12:**

El plazo de ejecución de las obras obligatorias está establecido en el numeral 18.1 plazo del contrato, del numeral 18 plazo del contrato, de la especificación técnica y en el numeral 5.1 del numeral 5 plazo de ejecución del pliego precontractual: el plazo para la ejecución del contrato es de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias en los años uno (1) y dos (2) de acuerdo con la programación aprobada. Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder de doce (12) meses en su ejecución, dentro de los años uno (1) y dos (2), en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS".

Todas las preguntas recibidas a través del correo electrónico para el efecto, serán respondidas en el presente documento el cual será publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual, se solicita revisar el link; <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Pregunta 13:

Acorde al numeral 1.1 de la SECCIÓN III. "CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO" en el lto numero 2 del Cronograma "Fecha de visita técnica" se establece que el día de mañana 21/10/2020 a las 10:00am se realizara la Visita Técnica para el recorrido del área de trabajo.

Por favor puede usted informar cual es la dirección y cual es el punto de encuentro.

- **Respuesta 13:**

El Cronograma de Visita Técnica y Agenda de Visita Técnica fueron publicados en la página Web institucional www.obraspublicas.gob.ec, en el link correspondiente al presente procedimiento, con suficiente tiempo de anticipación para que pueda asistir toda la ciudadanía interesada.

Pregunta 14:

Buenos días, en el ANEXO VIII. MODELO DE CONTRATO PARA ASOCIACIONES DE

CONSERVACIÓN VIAL, se encuentra prácticamente el formato del contrato de la Conservación Vial para las subcontrataciones, sin el proceso esta en ofertar, este formulario se lo debe presentar después de la adjudicación y previo al contrato, por favor confirmar esto y por favor si pueden subir al portal la listas de contactos de Empresas formadas y aprobadas por el MTOP para realizar la subcontratación vial, tal como lo indica los pliegos.

Además que se debe de presentar como de carta de compromiso de los subcontratistas de conservación vial, por favor si es así, eleven los formatos de carta de compromiso o no se debe presentar, por favor confirmar. gracias

Por favor, al menos, confirmar solo el recibido, para saber si el correo ha llegado a buen destino. Gracias

- **Respuesta 14:**

El ANEXO VIII. MODELO DE CONTRATO PARA ASOCIACIONES DE CONSERVACIÓN VIAL, no es formulario para presentación en la oferta, este lo formalizará una vez que se suscriba el instrumento legal del contrato y se autorice el inicio de los trabajos por parte de Administrador del Contrato.

Las Asociaciones de Conservación Vial que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas considera para los trabajos de mantenimiento, se encuentran catalogadas en el Sistema Oficial de Contratación del Estado del SERCOP. Se adjunta listado de Microempresas de la provincia de Cañar, a través del link; <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Todas las preguntas recibidas a través del correo electrónico para el efecto, serán respondidas en el presente documento el cual será publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual, se solicita revisar el link; <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Pregunta 15:

Señores MTOP-CAÑAR, para el rubro de bacheo asfáltico, la imprimación se la debe considerar dentro del rubro de bacheo o ustedes la han calculado dentro del rubro de Imprimación, por favor confirmar. gracias.

- **Respuesta 15:**

El rubro bacheo asfáltico no considera la imprimación, se ha cuantificado el volumen de imprimación necesarios para las áreas de bacheo estimadas en la Propuesta Preliminar del MTOP, sin embargo de lo expuesto, el oferente está en la potestad de revisar las evaluaciones y propuesta preliminar que ha sido elaborada por el MTOP, sobre lo cual corresponde realizar las respectivas verificaciones que sean del caso y complementar su Propuesta Técnica, la cual tendrá el carácter de definitivo una vez que haya sido revida en conjunto con el fiscalizador a los 14 días del inicio de proyecto, como se establece el Apéndice de Características Técnicas.

Pregunta 16:

Señores MTOP-CAÑAR, para las declaraciones juramentadas DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR Y LA DE LAVADOS DE ACTIVOS se las debe hacer individualmente a nivel individual o de consorcio, ya que no hay modelos para consorcios, POR FAVOR CONFIRMAR, GRACIAS

- **Respuesta 16:**

La declaración juramentada deberá ser presentada por el procurador común del consorcio (consorcio o compromiso) y por cada uno de los socios quienes conforman o conformarán el consorcio de forma individual.

No existe un modelo específico, sin embargo se deberá cumplir con todos los acápites solicitados para la declaración juramentada detallados en el pliego precontractual.

Pregunta 17:

Señores MTOP-CAÑAR, para la colocación de las Mallas Biaxiales y Geotextil, por favor confirmar que tipos son y sus características técnicas, si las pueden subir al portal, gracias.

- **Respuesta 17:**

Se solicita remitase a lo establecido Apéndice de Características técnicas, en el acápite correspondiente de especificaciones especiales.

Pregunta 18:

Señores MTOP-CAÑAR, en el Pavimento colocado en la vía se nota claramente el cepillado horizontal con sus respectivas franjas que sirven para darle rugosidad a la vía y que las llantas de los vehículos puedan tener mucha adherencia, pero al fresarlos en sentido longitudinal se pierde esta rugosidad horizontal por causa del fresado longitudinal y que a su vez esta genera una desestabilización en los vehículos automotores pequeños como motos que tienen huella de llantas pequeñas y perderían su estabilidad, además que se le daría mala estética a la vía con dos huellas diferentes. Tal vez se debe considerar este rubro solo en las depresiones que existen en las juntas horizontales, o que solución se le debe dar este inconveniente. Gracias.

- **Respuesta 18:**

El trabajo de microfresado se lo realiza con el objetivo de uniformizar el IRI, de conformidad al estándar de calzada, que será evaluado por la fiscalización del proyecto, y as instrucciones a los oferentes constantes en el Apéndice de características técnicas.

El trabajo de microfresado adicional a lo indicado al respecto del IRI, tiene como objetivo mejorar la rugosidad de la calzada y adherencia de las ruedas del vehículo con la calzada.

Pregunta 19:

Señores MTOP-CAÑAR, Buenos días, en el formato de la Tabla de cantidades de la oferta en el lado derecho se encuentran 7 columnas que dicen PAVIMENTO, AÑO1, AÑO2, AÑO3, AÑO4, AÑO5, REPARACION Y MANTENIMIENTO, por favor indicar como se debe llenar esta parte del formulario o indicar si esto no es parte del formulario. muchas gracias por su respuesta.

Adjunto, encuentrese archivo en PDF.

- **Respuesta 19:**

Solamente se debe llenar el formulario de tabla de cantidades y precios unitarios, la información que se encuentra en las columnas a continuación de la tabla de cantidades y precios unitarios no se debe llenar.

Pregunta 20:

Por favor anexar la especificación técnica del rubro 308-2 (1) Compactación de bloques de hormigón.

- **Respuesta 20:**

Se solicita remitirse a lo establecido en el Apéndice de Características técnicas, en el acápite correspondiente de especificaciones especiales, donde se encuentra la información solicitada.

Pregunta 21:

Por favor indicar si el rubro MR-113.E Bacheo asfáltico consiste en Bacheo Menor o Mayor puesto que los equipos utilizados son diferentes.

- **Respuesta 21:**

Se solicita revisar y referirse al Manual de Mantenimiento Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el cual el rubro MR-113.E corresponde a Bacheo Asfáltico Menor.

Pregunta 22:

Por favor enviar los contactos de las Microempresas, que se ofreció en la visita técnica que serían enviadas por correo electrónico.

- **Respuesta 22:**

Se adjunta listado de las Asociaciones de Conservación Vial de la provincia de Cañar; en el link <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Pregunta 23:

Señores MTOP-CAÑAR, EN LA TABLA DE CANTIDADES HAY 3 RUBROS QUE NO TIENEN ITEM QUE SON: Microempresas 5 años, Puntos críticos Y Gestión Ambiental 5 años y para la arte Gestión Ambiental los pliegos Pg 8 indican que Consecuentemente esta obligación no será ofertada como rubro en la tabla de cantidades definidas en el presupuesto referencial, lo que quiere decir, que los oferentes debemos recalcular dichos valores y a nuestro criterio debemos ofertar las cantidades de la tabla, ya que dichos rubros son globales, por favor confirmar.

- **Respuesta 23:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2020 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros catorce (14) días a partir de la firma del contrato, la Propuesta Técnica Definitiva, la que será aprobada por la Fiscalización. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO 1 -CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 24:

Para respaldar el equipo caminero y maquinaria pesada, ¿Se puede presentar las matrículas 2019 y el certificado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que la maquinaria se encuentra en proceso de matriculación del año 2020? Considerando que los trámites de matriculación se interrumpieron por la emergencia sanitaria que atraviesa el Ecuador y no se ha podido completar el proceso de matriculación.

- **Respuesta 24:**

En lo referente a matriculación vehicular y de equipo pesado la vigencia de las matrículas de los vehículos servirán las vigentes al año 2019 puesto que existen prórrogas emitidas por este concepto por el Gobierno Nacional y los gobiernos cantonales; en el caso de la maquinaria pesada se aceptarán matrículas 2019; únicamente en el caso de resultar adjudicados deberán obligatoriamente presentar la matriculación 2020, previo a la firma del contrato.

Pregunta 25:

Para respaldar las volquetas y camioneta ¿Se pueden presentar las matrículas del año 2019? Considerando que los trámites de matriculación se suspendieron por la emergencia sanitaria que atraviesa el Ecuador y se ha reprogramado las nuevas fechas de matriculación por lo que no se ha podido completar el proceso de acuerdo con el último dígito.

- **Respuesta 25:**

En lo referente a matriculación vehicular y de equipo pesado la vigencia de las matrículas de los vehículos servirán las vigentes al año 2019 puesto que existen prórrogas emitidas por este concepto por el Gobierno Nacional y los gobiernos cantonales; en el caso de la maquinaria pesada se aceptarán matrículas 2019; únicamente en el caso de resultar adjudicados deberán obligatoriamente presentar la matriculación 2020, previo a la firma del contrato.

Pregunta 26:

¿El proyecto cuenta con todos los permisos y/o licencias ambientales para la ejecución de las obras y su mantenimiento?

- **Respuesta 26:**

Si, el proyecto cuenta con todos los permisos ambientales, a excepción de los libres aprovechamientos que se tramitará una vez suscrito el contrato.

Pregunta 27:

Las minas contempladas en los estudios del proyecto son de libre aprovechamiento? ¿Y cuentan con todos los permisos para su explotación?

- **Respuesta 27:**

Si, las minas del proyecto son de libre aprovechamiento, sin embargo, una vez que se suscriba la escritura pública del contrato entre el MTOP y el oferente que resulte adjudicado, se procederán a realizar los trámites correspondientes ante la Autoridad Minera Nacional y Autoridad Ambiental para la obtención del libre aprovechamiento, trámite que corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Pregunta 28:

Las minas contempladas en los estudios del proyecto se encuentran socializadas con la comunidad para su libre acceso y explotación, por lo tanto, ¿no se incurrirá en ningún costo de acceso a las minas?.

- **Respuesta 28:**

Una vez que se suscriba la escritura pública del contrato entre el MTOP y el oferente que resulte adjudicado, se procederán a realizar los trámites correspondientes ante la Autoridad Minera Nacional y Autoridad Ambiental para la obtención del libre aprovechamiento, trámite que corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Los pasos de servidumbre hacia las concesiones mineras se socializan una vez obtenido el libre aprovechamiento, de conformidad a la Legislación Vigente.

Pregunta 29:

Para la evaluación del personal técnico, es suficiente con la presentación del formulario 2.1 "COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO" o se requerirá una carta de compromiso adicional como se indica en el literal e) del numeral 5.11 "EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO"?

- **Respuesta 29:**

Se deberá proceder según lo establecido en el literal e) del numeral 5.11 Evaluación del Personal Técnico Mínimo, según se determina en la sección IV.- VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, del pliego precontractual, que indica: "Cada uno de los profesionales que integran la lista de personal técnico mínimo propuesto en la oferta, adicionalmente a los formularios establecidos para el procedimiento precontractual, deberán presentar una carta de compromiso en la cual se comprometerá por sus propios derechos a participar en el cargo para el cual ha sido propuesto y por el porcentaje de participación solicitado en el presente documento, al inicio de la ejecución de la obra".

Pregunta 30:

Dentro del personal técnico mínimo, se solicita un RELACIONADOR SOCIAL, con perfil de Sociólogo o ramas a fines del área Social, ¿se aceptará un profesional con titulación de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS? Considerando que de acuerdo con la Resolución RPC-SO-27-No. 289-2014 en donde se expide el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos, la titulación de Licenciado en Ciencias Sociales y Políticas comparte el mismo campo específico que la titulación de un Sociólogo, por lo tanto, se consideran ramas afines del área Social.

- **Respuesta 30:**

Sí, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones establecidas en el pliego precontractual para el profesional.

Pregunta 31:

Se solicita el listado de Microempresas del sector, con sus respectivos contactos.

- **Respuesta 31:**

Se adjunta el listado de las Asociaciones de Conservación Vial de la provincia de Cañar en el siguiente link: <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados->

[canar/](#)

Pregunta 32:

De conformidad con la convocatoria y numeral 5 Sección III. Condiciones del procedimiento del presente proceso, cada una de las actividades contempladas dentro de las obras obligatorias y de puesta a punto no podrán exceder de 12 meses, sin embargo, la totalidad de los trabajos de las obras obligatorias y puesta a punto podrán ejecutarse durante los años 1 y 2, ¿es decir en un plazo de 24 meses?.

• **Respuesta 32:**

El plazo de ejecución de las obra obligatorias está establecido en el numeral 18.1 plazo del contrato, del numeral 18 plazo del contrato, de la especificación técnica y en el numeral 5.1 del numeral 5 plazo de ejecución del pliego precontractual: el plazo para la ejecución del contrato es de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias en los años uno (1) y dos (2) de acuerdo con la programación aprobada. Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder de doce (12) meses en su ejecución, dentro de los años uno (1) y dos (2), en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS".

Pregunta 33:

Cuál será el plazo de pago de las planillas al contratista contados desde la aprobación, según la cláusula 5.2 del "PROYECTO DE CONTRATO".?

• **Respuesta 33:**

La gestión de pago está determinada de acuerdo a la cláusula 5.2 del "PROYECTO DE CONTRATO" constante en el pliego precontractual.

Pregunta 34:

En referencia al Memorando Nro. MTOP-DF-2020-870-ME de 25 de septiembre de 2020 suscrito por el Director Financiero, se solicita:

Según el primer párrafo del memorando, el detalle de la asignación de la partida presupuestaria corresponde a:

Sin embargo, en el desglose que presenta la dirección financiera se repiten el año 2021 para los años 2022 y 2023, según:

Por favor confirmar cómo será la asignación presupuestaria para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

b) A pesar de que los periodos de planillajes son mensuales, confirmar si los pagos al contratista se realizarán de acuerdo con las partidas presupuestarias que cuenta la entidad y su asignación para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Si se considera que las partidas presupuestarias asignadas al proyecto son USD.9.331.306,99 incluido IVA para el año 2020, USD.448.000,00 incluido IVA para el año 2021, USD.336.000,00 incluido IVA para el año 2022, USD.11.200.000,00 incluido IVA para el año 2023, y, USD.10.056.016,08 incluido IVA para

el año 2024, y de acuerdo a los documentos precontractuales las Obras Obligatorias deberán ejecutarse en los años 1 y 2, haciendo referencia al apartado A3 del Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por resultados, si tomamos como ejemplo el monto referencial USD 28,010,109.89 sin IVA, las obras obligatorias representarían el 70% que equivale a \$ 19,607,076.92, lo que se ejecutaría entre los años 2020, 2021 y 2022 (parte) de acuerdo a la asignación presupuestaria se tendría fondos para cubrir el valor de \$ 9,031,524.10 sin IVA, en consecuencia el contratista cobraría la diferencia en el año 2023, es decir el contratista financiaría parte de los trabajos ejecutados por un plazo de al menos 1 año, por favor confirmar si nuestra apreciación es correcta?

Nota: La Empresa RIPCONCIV: el el proceso de preguntas y aclaraciones adjunta el RUC y Nombramiento del Representante Legal para emitir sus consultas, documentos que en la presente acta no ameritan ser reproducidos.

- **Respuesta 34:**

Se solicita revisar la forma de pago, establecida en el Anexo de Características Técnicas. Las certificaciones corresponden a un presupuesto plurianual, una vez que se formalice el instrumento de contrato con el oferente adjudicado, se establece el costo final del proyecto. Se aclara que de un año a otro en caso de requerir pagos que excedan a certificación presupuestaria anual, se podrá realizar las reformas que correspondan, respetando el techo presupuestario del proyecto y el monto del contrato actualizado.

- **Pregunta 35:**

Las minas contempladas en los estudios del proyecto se encuentran socializadas con la comunidad para su libre acceso y explotación, por lo tanto, ¿no se incurrirá en ningún costo de acceso a la mina?

- **Respuesta 35:**

Una vez que se suscriba la escritura pública del contrato entre el MTOP y el oferente que resulte adjudicado, se procederán a realizar los trámites correspondientes ante la Autoridad Minera Nacional y Autoridad Ambiental para la obtención del libre aprovechamiento, trámite que corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Los pasos de servidumbre hacia las concesiones mineras se socializan una vez obtenido el libre aprovechamiento, de conformidad a la Legislación Vigente.

- **Pregunta 36:**

Buenos días, a nombre de la empresa EQFALTO, y conforme a la visita técnica realizada el día miércoles 21 de octubre, solicito el listado de microempresarios para el procedimiento "Mantenimiento por Resultados de la Carretera: E40: Zhud – Biblián, E35 Zhud – Angas, E40 Zhud – Cochancay – El Triunfo, E58 Troncal – Puerto Inca, con una longitud de 192.79 km, ubicada en la provincia de Cañar".

- **Respuesta 36:**

Se adjunta el listado de las Asociaciones de Conservación Vial de la provincia de Cañar en el siguiente link: <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

- **Pregunta 37:**

señores MTOP-CAÑAR, el rubro 304-1 (2) Material de Préstamo Imporado, la consulta es , si debemos considerar el material de la misma vía producto de excavaciones o tenemos que incorporar el material

nuevo procedentes de las minas, ya que da la impresión que ustedes no consideran el valor del material, sino que se debe coger el material del sitios adyacentes a la vía, por favor confirmar. gracias.

- **Respuesta 37:**

Se solicita revisar y remítase a las Especificaciones Técnicas, constantes en el Manual F 2002, para caminos y puentes del MTOP, y el procedimiento de trabajo, forma de pago de rubro Materia de Préstamo Importado, no se pagan valores por concepto de material como tal, sino el proceso de producción, tendido y compactado del mismo.

Pregunta 38:

Señores Cañar-MTOP, en el lado derecho de la tabla de cantidades hay unas columnas que dice Pavimento, Año1, Año2, Año3, Año 4, Año 5, Reparación y Mantenimiento, la consulta es, si se la lina con cantidades de obras o con cantidades en Dólares del costo de los Rubros y si esto es parte de la sabana, si también hay que entregarla como parte de la oferta. Gracias por su respuesta.

- **Respuesta 38:**

Solamente se debe llenar el formulario de tabla de cantidades y precios unitarios, la información que se encuentra en las columnas a continuación de la tabla de cantidades y precios unitarios no se debe llenar.

Pregunta 39:

Estimados miembros de la comisión técnica, de acuerdo al anexo IV PROPUESTA TÉCNICA PRELIMINAR DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS, para el tramo 8, tramo 9 y tramo 10, confirmar si la intervención de sellado de fisuras, bacheo asfáltico menor, bacheo asfáltico mayor y micropavimentos tipo 3, se deberá intervenir en los años 2 y 3, como parte de las obras obligatorias tal como indica en el anexo. Gracias de antemano.

- **Respuesta 39:**

De conformidad a lo que establece la especificación técnica corresponde realizar la ejecución del micropavimento en el año 2. Considerando el plazo de ejecución de obras obligatorias, señalado en el pliego precontractual.

Pregunta 40:

Buenos días señores MTOP-CAÑAR, en la lista de maquinarias para Obras Obligatorias, ustedes solicitan Dos Rodillos neumáticos de 100 Hp, Nosotros tenemos uno de 115 Hp y el otro de 99 HP, la consulta es si podemos ofertar el rodillo de 99 Hp ya que la diferencia es mínima e igual cumple con las especificaciones técnicas en el acabado del asfalto. gracias por su repuesta.

- **Respuesta 40:**

Se solicita revisar lo establecido en los numerales 2. Equipo mínimo, 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego precontractual y numeral 8.1.2 EQUIPO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 41:

Buenos días, en el Anexo IV de las bases o Pliegos, indican que las ofertas técnica definitivas deben incluir como mínimo Planillas, y/o Planos con los trabajos que se prevee realizar por kilómetros, las especificaciones que se prevee utilizar para cada uno de los trabajos y materiales, un cuadro detallado que cantidades (Que surjan de la propuesta de obras) con los correspondientes precios unitarios que forma la totalidad del valor ofertado), la memoria de cálculo, adjuntando los estudios de campo realizados, el plan de acción ambiental, el programa de trabajo y toda aquella otra información que permitan comprender claramente la propuesta., tanto de las Obas Obligatorias, de Mantenimiento y de Gestión Ambiental, también se habla de ofertas Preliminares y técnicas Definitivas, por favor indicar que se debe entregar como Oferta Preliminares y cuando se debe entregar las Ofertas definitivas, ya que da a entender que la definitiva se debe entregar después de la suscripción del contrato ya como Contratista y no como oferente. gracias por su respuesta.

- **Respuesta 41:**

La propuesta técnica debe ser elaborada por el oferente, al tratarse de un Proyecto de Mantenimiento, la propuesta técnica considera detalles constructivos de puntos críticos, señalización, evaluaciones funcionales, evaluaciones estructurales de calzada, y demás elementos que se consideren necesarios para cumplir con los Estándares de Servicio en las Etapas de Obras Obligatorias y Gestión de Mantenimiento, durante los cinco años del proyecto.

El oferente está en la potestad de revisar y validar las evaluaciones y propuesta técnica preliminar que ha sido elaborada por el MTOP, sobre lo cual corresponde realizar las respectivas verificaciones que sean del caso y complementar su propuesta técnica para presentar su Oferta, la cual será revisada por la fiscalización en los primeros catorce días del plazo contractual, siendo la oferta revisada la Propuesta Técnica Definitiva.

Pregunta 42:

Conforme a los Pliegos, información subida y al recorrido, se verifica que por parte de la entidad contratante no se ha evaluado todos los puntos críticos y fallas a lo largo del proyecto, en este sentido durante el recorrido por parte de los técnicos del MTOP se aclaró que los sitios críticos fuera de los 13 detallados en los pliegos no forman parte de las obligaciones contractuales, es correcta esta afirmación?.

- **Respuesta 42:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2020 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días a partir de la firma del contrato, la Propuesta Técnica Definitiva, la que será aprobada por la Fiscalización. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 43:

En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, cómo se mediría los índices de servicio en estos sitios, recordando que los mismos al no ser contractuales y al no haber intervenido en los mismos presentaran fallas durante la etapa de mantenimiento?

- **Respuesta 43:**

Las metodologías de evaluación de Estándares e Índices de Servicio de todo el tramo del contrato se registrarán al CAPITULO IV APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS; ANEXO II.- ESTÁNDARES y ANEXO III.- ÍNDICE DE SERVICIO.

Pregunta 44:

Durante el mantenimiento se podrá realizar una nivelación en los sitios críticos que no han sido evaluados por la entidad contratante y en algunos casos se deberá reponer la señalética que se vea afectada por los trabajos, como se pagará estos trabajos a la contratista?

- **Respuesta 44:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2020 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días a partir de la firma del contrato, la Propuesta Técnica Definitiva, la que será aprobada por la Fiscalización. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 45:

En los trabajos propuestos por parte de la entidad contratante para tramos Zhud – Biblián, se determina que se deberá intervenir a lo largo del tramo en toda la calzada con diferentes trabajos de acuerdo al tipo de calzada y afección de la misma, en este sentido se ha podido verificar que dentro del anexo, se determina que el ancho de calzada considerado es de 8 metros, cuando en la realidad el ancho de calzada incluido espaldones es de 8,88 sin considerar los sobre anchos y de acuerdo a los trabajos propuestos por el Ministerio se deberá colocar sobre la carpeta existente entre 2 a 10 pulgadas, lo que genera que al lado del espaldón quede un desnivel de 5 a 25 cm. De la misma forma para este tramo se considera la reposición de parte de las cunetas siendo insuficiente la cantidad determinada por parte de la contratante. Es necesario que por parte de la entidad contratante se aclare:

- a. En la metodología propuesta por los oferentes se deberá considerar solo los 8 metros determinados por parte de la entidad contratante?*
- b. En caso de ser negativa la respuesta es necesario que por parte de la entidad contratante se realice una aclaración para todos los oferentes de forma que se determine con exactitud las cantidades reales que deban ser ofertadas.*
- c. De la misma forma se deberá determinar la cantidad suficiente para poder realizar una reposición de las cunetas en el tramo.*
- d. ¿Qué trabajo se deberá realizar en los espaldones y sobreanchos recordando que los mismos no han sido considerados en las cantidades de obras obligatorias del tramo Zhud - Biblián?*

- **Respuesta 45:**

La propuesta técnica debe ser elaborada por el oferente, al tratarse de un Proyecto de Mantenimiento, la propuesta técnica considera detalles constructivos de puntos críticos, señalización, evaluaciones

funcionales, evaluaciones estructurales de calzada, y demás elementos que se consideren necesarios para cumplir con los Estándares de Servicio en las Etapas de Obras Obligatorias y Gestión de Mantenimiento, durante los cinco años del proyecto.

El oferente está en la potestad de revisar y validar las evaluaciones y propuesta técnica preliminar que ha sido elaborada por el MTOP, sobre lo cual corresponde realizar las respectivas verificaciones que sean del caso y complementar su propuesta técnica para presentar su Oferta, la cual será revisada por la fiscalización en los primeros catorce días del plazo contractual, siendo la oferta revisada la Propuesta Técnica Definitiva.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2020 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días a partir de la firma del contrato, la Propuesta Técnica Definitiva, la que será aprobada por la Fiscalización. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 46:

En el tramo Zhud Biblián, se ha determinado el trabajar con varios tipos de sobre estructura, esto según el nivel inicial de daño de la carpeta existente, lo considerado para dar solución genera que existan diversos espesores, que van desde las 2 pulgadas hasta las 10 pulgadas. Debemos recordar que los tramos afectados según su nivel de gravedad no son continuos; conforme al análisis de las cantidades por parte de la entidad contratante se ha considerado para los diferentes espesores para los diferentes grados de afección, lo que provocaría que al momento de la ejecución, las cantidades determinadas por la contratante sean insuficientes para obtener un proyecto vertical adecuado al tener tanta variación de espesores en tramos tan pequeños de vía. Al estar a responsabilidad del contratista el incremento de las cantidades ejecutadas solicitamos a la entidad contratante realice un sinceramiento de las cantidades para que todos los oferentes estén en igualdad de condiciones.

- **Respuesta 46:**

La propuesta técnica debe ser elaborada por el oferente, al tratarse de un Proyecto de Mantenimiento, la propuesta técnica considera detalles constructivos de puntos críticos, señalización, evaluaciones funcionales, evaluaciones estructurales de calzada, y demás elementos que se consideren necesarios para cumplir con los Estándares de Servicio en las Etapas de Obras Obligatorias y Gestión de Mantenimiento, durante los cinco años del proyecto.

El oferente está en la potestad de revisar y validar las evaluaciones y propuesta técnica preliminar que ha sido elaborada por el MTOP, sobre lo cual corresponde realizar las respectivas verificaciones que sean del caso y complementar su propuesta técnica para presentar su Oferta, la cual será revisada por la fiscalización en los primeros catorce días del plazo contractual, siendo la oferta revisada la Propuesta Técnica Definitiva.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2020 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado

presentará en los primeros 14 días a partir de la firma del contrato, la Propuesta Técnica Definitiva, la que será aprobada por la Fiscalización. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO 1 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 47:

De acuerdo al recorrido realizado se visitó la fuente de materiales determinada para el proyecto ubicado Cochancay, libre aprovechamiento que se encuentra dentro de un área minera particular, como se pudo verificar en el recorrido para ingresar al libre aprovechamiento se debe circular por caminos y predios particulares. Conforme se consultó en el recorrido se solicita aclarar:

a. Al tener que atravesar por caminos y predios particulares, por parte de los propietarios de los terrenos y de la concesión minera, se cobran valores por el uso, basado en la circulación de las volquetas y equipos (cargadoras y Excavadoras) por sus terrenos y como compensación por el material explotado cobrando por metro cúbico extraído o un mensual determinado. De acuerdo a lo explicado por parte de los técnicos del Ministerio en el recorrido se pudo indicar que no se debe pagar valor alguno, es correcto esto?

b. De ser afirmativa la pregunta anterior y no se deba pagar valor alguno para la explotación del material, en caso de existir algún impedimento por parte de los propietarios de los terrenos y el dueño de la concesión en el desarrollo de los trabajos de explotación, se indicó por parte de los técnicos del MTOP que de ser necesario por parte de la contratante se coordinaría para poder contar con el apoyo de la fuerza pública, es correcto esto?

c. En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, el tiempo que tome liberar el trabajo dentro del libre aprovechamiento, al no ser responsabilidad del contratista podrá ser considerado para suspensiones o prórrogas de plazo?

d. En caso de ser negativa la primera pregunta y al ser un valor no cuantificable al momento de elaborar las ofertas para considerarlo dentro del presupuesto. ¿Cómo se compensará al contratista por estos pagos?

- **Respuesta 47:**

Una vez que se suscriba la escritura pública del contrato entre el MTOP y el oferente que resulte adjudicado, se procederán a realizar los trámites correspondientes ante la Autoridad Minera Nacional y Autoridad Ambiental para la obtención del libre aprovechamiento, trámite que corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Los pasos de servidumbre hacia las concesiones mineras se socializan una vez obtenido el libre aprovechamiento, de conformidad a la Legislación Vigente.

Pregunta 48:

Por parte del GAD Municipal de La Troncal, se cobra por concepto de regalías de las áreas mineras (Libre Aprovechamiento), al ser el aprovechamiento de los materiales pétreos para la ejecución de obra pública, se debe pagar estos valores?

- **Respuesta 48:**

Una vez que se suscriba la escritura pública del contrato entre el MTOP y el oferente que resulte adjudicado, se procederán a realizar los trámites correspondientes ante la Autoridad Minera Nacional y Autoridad Ambiental para la obtención del libre aprovechamiento, trámite que corresponde al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Los pasos de servidumbre hacia las concesiones mineras se socializan una vez obtenido el libre aprovechamiento, de conformidad a la Legislación Vigente.

Pregunta 49:

Conforme a lo conversado con técnicos del MTOP se les expuso la preocupación referente al control de pesos y dimensiones, esto basado en el volumen de tráfico pesado que circula por esta vía problema que se pudo evidenciar durante el recorrido, y que conforme a los estudios con los que cuenta el Ministerio, se determina claramente que no se respeta los límites de carga establecidos en la Ley, en este sentido es necesario que se indique por parte de la entidad contratante como se realizará un adecuado control de los pesos que son transportados por esta vía recordando que los mismos transitan las 24 horas del día, de forma que los trabajos que se realicen no se vean afectados?

Recordando que este control escaparía por completo de las responsabilidades del contratista pero afecta de forma directa en la calzada que se encuentra a su cargo como de existir una falta de control se establecería la consideración cuantitativa de esta afectación a la durabilidad y a las responsabilidades sobre la obra ejecutada.

- **Respuesta 49:**

El modelo de gestión: Mantenimiento por resultados, evalúa el grado de Gestión del contratista adjudicado en base a las cantidades de obra y actividades definidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas., consecuentemente la responsabilidad de mantener en óptimas condiciones el proyecto con su oferta durante los 5 años de plazo contractual son de exclusiva responsabilidad del adjudicado. Remitirse a los numerales 8 y 9 de la Carta de Presentación y Compromiso de los Pliegos precontractuales; favor revisar el apéndice de características técnicas, numeral 3.3. Materiales y procedimientos de construcción del mantenimiento.

Pregunta 50:

Durante el recorrido y en la información precontractual se determina que se deberá colocar el micro pavimento a los 2 años del mantenimiento, es necesario indicar que dentro de las cantidades determinadas por parte de la entidad contratante no se ha determinado las cantidades necesarias para la reposición de la señalética horizontal. En este sentido se solicita que se realice una aclaración de las cantidades reales a ejecutar?

- **Respuesta 50:**

La propuesta técnica debe ser elaborada por el oferente, al tratarse de un Proyecto de Mantenimiento, la propuesta técnica considera detalles constructivos de puntos críticos, señalización, evaluaciones funcionales, evaluaciones estructurales de calzada, y demás elementos que se consideren necesarios para cumplir con los Estándares de Servicio en las Etapas de Obras Obligatorias y Gestión de Mantenimiento, durante los cinco años del proyecto.

El oferente está en la potestad de revisar y validar las evaluaciones y propuesta técnica preliminar que ha sido elaborada por el MTOP, sobre lo cual corresponde realizar las respectivas verificaciones que sean del caso y complementar su propuesta técnica para presentar su Oferta, la cual será revisada por la fiscalización en los primeros catorce (14) días del plazo contractual, siendo la oferta revisada la Propuesta Técnica Definitiva.

Pregunta 51:

Los parámetros para determinar los índices de servicio deben ser analizados acorde a la realidad de cada tramo ya que los trabajos a realizar en los diferentes tramos no mejorarán en gran medida las condiciones iniciales ya que las intervenciones propuestas por el ministerio no dan solución a varios problemas de las

vías como sitios críticos y hundimientos.

- **Respuesta 51:**

Las metodologías de evaluación de Estándares e Índices de Servicio de todo el tramo del contrato se registrarán al CAPITULO IV APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS; ANEXO II.- ESTÁNDARES y ANEXO III.- ÍNDICE DE SERVICIO.

Pregunta 52:

En la Tabla de Cantidades del Punto Crítico No. 3; ABSCISA 6+970.00, TRAMO III, BARBACOTE II-CAÑAR, en el rubro: Charlas de concientización, solicitamos se sirvan rectificar la unidad, en razón que la misma se encuentra como m3.

- **Respuesta 52:**

Los puntos críticos se deben presentar de manera global, no es necesario elaborar una tabla de cantidades y precios unitarios para cada punto crítico, debido a que de conformidad a la tabla de cantidades y precios del formulario su pago será de manera global.

En los puntos críticos, el oferente debe analizar una solución integral al problema, será evaluado de manera global, por punto crítico intervenido, sin embargo, el MTOP, ha definido las cantidades de obras mínimas, para puntos críticos, conforme establece la Especificación Técnica y Apéndice de Características. La Propuesta Técnica del oferente, por cada punto crítico será de manera global y adjuntará los documentos técnicos que considere pertinentes para justificar la intervención propuesta, no es necesaria la presentación de tabla de cantidades y precios unitarios para cada punto crítico, en consideración de la forma de pago global a la terminación de la intervención y no por rubros o cantidades de obra que se vayan a ejecutar

Pregunta 53:

En la Tabla de Cantidades del Punto Crítico No. 3; ABSCISA 6+970.00, TRAMO III, BARBACOTE II-CAÑAR, en el rubro: Agua para control de polvo, solicitamos se sirvan rectificar la unidad, en razón que la misma se encuentra como lt3.

- **Respuesta 53:**

Los puntos críticos se deben presentar de manera global, no es necesario elaborar una tabla de cantidades y precios unitarios para cada punto crítico, debido a que de conformidad a la tabla de cantidades y precios del formulario su pago será de manera global.

En los puntos críticos, el oferente debe analizar una solución integral al problema, será evaluado de manera global, por punto crítico intervenido, sin embargo, el MTOP, ha definido las cantidades de obras mínimas, para puntos críticos, conforme establece la Especificación Técnica y Apéndice de Características. La Propuesta Técnica del oferente, por cada punto crítico será de manera global y adjuntará los documentos técnicos que considere pertinentes para justificar la intervención propuesta, no es necesaria la presentación de tabla de cantidades y precios unitarios para cada punto crítico, en consideración de la forma de pago global a la terminación de la intervención y no por rubros o cantidades de obra que se vayan a ejecutar

Pregunta 54:

Para el rubro: Anclaje $\Phi=28\text{mm}$ con material epóxico c/m $L= 1\text{m}$, solicitamos nos envíen la Especificación técnica

- **Respuesta 54:**

Se solicita revisar y remitirse al Apéndice de Características técnicas, en el acápite correspondiente de Especificaciones Especiales donde consta la especificación solicitada.

Pregunta 55:

En relación al rubro Control ambiental, favor indicar qué trabajos y pruebas debemos tomar en cuenta para la elaboración de este rubro.

- **Respuesta 55:**

Se solicita revisar y referirse al plan de manejo ambiental, donde se detallan las actividades de gestión ambiental; revisar el Informe Técnico 001-2020.- perfil del proyecto, referente a los puntos críticos publicado en el link <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>.

Pregunta 56:

Favor indicarnos las características técnicas de la Geogrilla de Poliéster o Fibra de vidrio.

- **Respuesta 56:**

Se solicita revisar y remitirse al Apéndice de Características técnicas, en el acápite correspondiente de Especificaciones Especiales donde consta la especificación solicitada.

Pregunta 57:

Favor indicarnos las características técnicas de la Geomalla Biaxial, Geomalla Biaxial 2 líneas, y la Geomalla biaxial de 4 líneas.

- **Respuesta 57:**

Se solicita revisar y remitirse al Apéndice de Características técnicas, en el acápite correspondiente de Especificaciones Especiales donde consta la especificación solicitada.

Pregunta 58:

En el numeral 5. Plazo de ejecución de la SECCIÓN II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en la parte pertinente indica que "Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder de doce (12) meses en su ejecución, dentro de los años uno (1) y dos (2), en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS".

En el cuadro de cantidades que se obtiene directamente del portal del MTOP del presente proceso se puede observar que el rubro correspondiente a "Microempresas 5 años", está dividido entre Obras Obligatorias y Tareas de Mantenimiento.

Se consulta si de acuerdo con lo indicado en el Cuadro de cantidades se debe considerar al mencionado rubro Microempresas como una de las actividades de Obras Obligatorias, y si al momento de realizar la programación del proyecto se debe respetar lo indicado en el numeral 5 citado previamente donde indica que estas actividades no pueden exceder doce meses de ejecución dentro de los 2 primeros años, o se debe programar este rubro a lo largo de los 2 primeros años. Favor confirmar la programación del rubro.

Agradeciendo la atención a la presente, enviamos un cordial saludo.

- **Respuesta 58:**

El modelo de gestión: Mantenimiento por Resultados, contempla la Gestión del Mantenimiento durante los cinco (5) años del plazo, las asociaciones de Conservación Vial “microempresas” desarrollaran sus actividades durante todo el plazo contractual, es decir cinco (5) años.

Pregunta 59:

Señores MTOP-CAÑAR, El precio a poner de los puntos críticos es global en la tabla de cantidades, la pregunta es, si debemos como oferente incluir fácilmente los APUS de los Puntos críticos?, o solo se pone el valor de nuestro calculo, por favor confirmar, gracias por su respuesta.

- **Respuesta 59:**

En los puntos críticos, el oferente debe analizar una solución integral al problema, será evaluado de manera global, por punto crítico intervenido, sin embargo, el MTOP, ha definido las cantidades de obras mínimas, para puntos críticos, conforme establece la Especificación Técnica y Apéndice de Características. La Propuesta Técnica del oferente, por cada punto crítico será de manera global y adjuntará los documentos técnicos que considere pertinentes para justificar la intervención propuesta, no es necesaria la presentación de tabla de cantidades y precios unitarios para cada punto crítico, en consideración de la forma de pago global a la terminación de la intervención y no por rubros o cantidades de obra que se vayan a ejecutar.

Pregunta 60:

Estimados miembros de la comisión técnica, Para poder hacer un mejor análisis técnico-económico, solicitamos muy cordialmente nos faciliten el cuadro de cómo se obtuvieron las cantidades de obras de los rubros detallados para cada uno de los puntos críticos a intervenir en el proyecto, Gracias de antemano.

- **Respuesta 60:**

En los puntos críticos, el oferente debe analizar una solución integral al problema, será evaluado de manera global, por punto crítico intervenido, sin embargo, el MTOP, ha definido las cantidades de obras mínimas, para puntos críticos, conforme establece la Especificación Técnica y Apéndice de Características. La Propuesta Técnica del oferente, por cada punto crítico será de manera global y adjuntará los documentos técnicos que considere pertinentes para justificar la intervención propuesta, no es necesaria la presentación de tabla de cantidades y precios unitarios para cada punto crítico, en consideración de la forma de pago global a la terminación de la intervención y no por rubros o cantidades de obra que se vayan a ejecutar.

Pregunta 61:

Buenos días Sres. miembros de la comisión técnica en referencia al formulario 1.7 nos podrían indicar a que se refiere la propuesta técnica, que debemos detallar y documentos que se deben adjuntar, para cumplir con este formulario. Atentamente; Sra. Yajaira Muñoz Macas

- **Respuesta 61:**

La propuesta técnica debe ser elaborada por el oferente, al tratarse de un Proyecto de Mantenimiento, la propuesta técnica considera detalles constructivos de puntos críticos, señalización, evaluaciones funcionales, evaluaciones estructurales de calzada, y demás elementos que se consideren necesarios para cumplir con los Estándares de Servicio en las Etapas de Obras Obligatorias y Gestión de Mantenimiento, durante los cinco años del proyecto.

El oferente está en la potestad de revisar y validar las evaluaciones y propuesta técnica preliminar que ha sido elaborada por el MTOP, sobre lo cual corresponde realizar las respectivas verificaciones que sean del caso y complementar su propuesta técnica para presentar su Oferta, la cual será revisada por la fiscalización en los primeros catorce días del plazo contractual, siendo la oferta revisada la Propuesta Técnica Definitiva.

Pregunta 62:

Estimados miembros de la comisión técnica, para el equipo mínimo: para el cumplimiento del equipo mínimo y que no sea motivo de descalificación, solicitamos ratificar si en la oferta **SOLO** se debe presentar el equipo mínimo para obras obligatorias (OO) o se debe presentar el equipo para las Obras Obligatorias y también para la Gestión de Mantenimiento?.

- **Respuesta 62:**

El equipo debe ser ofertado solo para Obras Obligatorias, en las cantidades y características establecidas en el pliego precontractual, de conformidad al cronograma de utilización de equipos.

Se solicita revisar lo establecido en los numerales 2. Equipo mínimo, 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego precontractual y numeral 8.1.2 EQUIPO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 63:

Para el personal técnico: para el Especialista Ambiental, se acepta a un profesional cuyo título es INGENIERO EN MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE?.

- **Respuesta 63:**

Sí, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones establecidas en el pliego precontractual para el profesional.

Pregunta 64:

Para el personal técnico: para el Relacionador Social, se acepta a un profesional cuyo título es Abogado de los tribunales y juzgados de la República del Ecuador, cuya experiencia se demuestra en trabajos sociales y relaciones comunitarias?

- **Respuesta 64:**

Sí, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones establecidas en el pliego precontractual para el profesional.

Pregunta 65:

Para el personal técnico: para el Relacionador Social, se acepta a un profesional cuyo título Licenciado en Trabajo Social, cuya experiencia se demuestra en trabajos sociales y relaciones comunitarias?

- **Respuesta 65:**

Sí, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones establecidas en el pliego precontractual para el profesional.

Pregunta 66:

Para demostrar la experiencia específica del personal técnico: Especialista Hidráulico, Especialista Estructural, Experto en Señalización y Seguridad Vial, Ambiental y para el Relacionador Social, los montos solicitados para cumplimiento, hacen referencia al monto total de la ejecución de la obra de infraestructura vial o a la sumatoria de los rubros específicos según corresponda para cada uno de los especialistas?

- **Respuesta 66:**

Conforme a lo solicitado en el pliego precontractual y en la Especificación Técnica del proyecto las experiencias de los profesionales mencionados se hacen referencia al monto total del contrato.

Pregunta 67:

Para el Ingeniero Especialista Hidráulico, se acepta un profesional cuya experiencia ha sido en obras de construcción, rehabilitación o mantenimiento de vías que incluyen obras hidráulicas como puentes sobre río, alcantarillado AASS, AALL, AAPP, obras de arte de drenaje etc.

- **Respuesta 67:**

Sí, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones establecidas en el pliego precontractual para el profesional.

Pregunta 68:

Para el Ingeniero Especialista Estructural, se acepta un profesional cuya experiencia ha sido en obras de construcción, rehabilitación o mantenimiento de vías que incluyen obras Estructurales como puentes sobre río, alcantarillado AASS, AALL, AAPP, obras de arte de drenaje etc..

- **Respuesta 68:**

Sí, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones establecidas en el pliego precontractual para el profesional.

Pregunta 69:

Para el personal técnico: SUPERINTENDENTE E INGENIERO SUPERVISOR DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO : se aceptan contratos de REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS para acreditar su experiencia general y específica?

• **Respuesta 69:**

Sí, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones establecidas en el pliego precontractual para el profesional.

Pregunta 70:

Para el personal técnico: SUPERINTENDENTE E INGENIERO SUPERVISOR DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO: se aceptan contratos de RECTIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS para acreditar su experiencia general y específica?

▪ **Respuesta 70:**

Sí, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones establecidas en el pliego precontractual para el profesional.

Pregunta 71:

¿Se debe presentar la totalidad del equipo mínimo requerido tanto la unidades detalladas para OO como para GM?.

• **Respuesta 71:**

El equipo debe ser ofertado solo para Obras Obligatorias, en las cantidades y características establecidas en el pliego precontractual, de conformidad al cronograma de utilización de equipos.

Se solicita revisar lo establecido en los numerales 2. Equipo mínimo, 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego precontractual y numeral 8.1.2 EQUIPO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 72:

Por favor su ayuda indicando la manera en la que se debe llenar el presupuesto adjunto, ya que las filas de años que incluyen reparación y mantenimiento generan confusión.

• **Respuesta 72:**

Solamente se debe llenar el formulario de tabla de cantidades y precios unitarios, la información que se encuentra en las columnas a continuación de la tabla de cantidades y precios unitarios no se debe llenar.

Pregunta 73:

Por favor me ayudan indicando si el presupuesto de puntos críticos se tiene que presentar en la oferta y si estos valores van incluidos en el presupuesto general adjunto en Excel.

- **Respuesta 73:**

Como se ha indicado en las condiciones del pliego y en el recorrido con los oferentes, los puntos críticos deben ser llenados de manera global en la tabla de cantidades y precios unitarios, los puntos críticos para su cancelación se consideran por unidad intervenida, no es necesario adjuntar tabla de cantidades y precios unitarios de cada punto crítico, sin embargo podría incluir como parte de la propuesta técnica sin que esto sea un requisito.

Pregunta 74:

¿Los presupuestos de puntos críticos se encuentran contenidos en el presupuesto general?

- **Respuesta 74:**

Como se ha indicado en las condiciones del pliego y en el recorrido con los oferentes, los puntos críticos deben ser llenados de manera global en la tabla de cantidades y precios unitarios, los puntos críticos para su cancelación se consideran por unidad intervenida, no es necesario adjuntar tabla de cantidades y precios unitarios de cada punto crítico, sin embargo podría incluir como parte de la propuesta técnica sin que esto sea un requisito.

Pregunta 75:

Se solicita una prórroga de 15 días en la entrega para una mejor elaboración de la oferta.

- **Respuesta 75:**

No, el cronograma del procedimiento se mantiene de conformidad a la planificación del MTOP.

Pregunta 76:

¿Para el caso de barredora mecánica, se puede presentar de una Minicargadora que cumple con la potencia solicitada acompañada de la matrícula (factura) del aditamento de barrido?

- **Respuesta 76:**

No, debe regirse a los requisitos mínimos establecidos en el pliego precontractual.

Se solicita revisar lo establecido en los numerales 2. Equipo mínimo, 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego precontractual y numeral 8.1.2 EQUIPO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 77:

¿Para el caso de la fresadora de pavimentos, se puede presentar la matrícula de una recicladora que cumple con la misma función y potencia solicitada?

- **Respuesta 77:**

No, debe regirse a los requisitos mínimos establecidos en el pliego precontractual.

Se solicita revisar lo establecido en los numerales 2. Equipo mínimo, 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego precontractual y numeral 8.1.2 EQUIPO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 78:

¿Para el caso de la barredora autopropulsada, se puede presentar la matrícula de una barredora mecánica (es lo mismo solo cambia la descripción en la matrícula), que cumple con la potencia solicitada?

- **Respuesta 78**

No, debe regirse a los requisitos mínimos establecidos en el pliego precontractual.

Se solicita revisar lo establecido en los numerales 2. Equipo mínimo, 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego precontractual y numeral 8.1.2 EQUIPO MÍNIMO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 79:

¿Conforme las disposiciones del Sercop, Para la experiencia general y específica y en el caso de presentar actas en las que se participó en calidad de consorciado se aceptara el 100% del monto ejecutado?

- **Respuesta 79:**

Sí, la experiencia adquirida como consorcio será tomada por el cien por ciento (100%) del monto ejecutado.

Pregunta 80:

¿Para la experiencia específica se aceptarán las obras de mantenimiento o Rehabilitación o Mejoramiento en las que se aplicó Micropavimento o Slurry Seal en la capa de rodadura y que tengan bases estabilizadas con emulsión o reciclado de pavimentos con emulsión, las cuales son un hormigón asfáltico?

- **Respuesta 80:**

Sí, siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos correspondientes establecidos en el pliego precontractual para justificar las experiencias.

Pregunta 81:

¿Para el caso de la calificación de la experiencia general y específica que se presente en obras en las que el oferente haya participado en calidad de consorciado se actuara en base a lo que dice el Art. 99 de la LOSNCP, en donde se indica que se reconocerá la totalidad del monto ejecutado independientemente del porcentaje de participación?

- **Respuesta 81:**

Sí, la experiencia adquirida como consorcio será tomada por el cien por ciento (100%) del monto

ejecutado.

Pregunta 82:

De acuerdo a lo conversado con el personal del MTOP el día de la visita técnica; se les indico que no están las CANTIDADES DE OBRA DE LOS RUBROS SEPARADAS POR TRAMOS DEL PROYECTO; solo está el cuadro de cantidades y precios (Anexo 3.2 de la licitación) con las cantidades de los 11 tramos unificadas. Se solicita que se envíe las CANTIDADES DE LOS RUBROS SEPARADAS POR CADA UNO DE LOS TRAMOS; estas informaciones nos dijeron los Sr. Del MTOP que si la tenían.

• **Respuesta 82:**

Para la elaboración de la propuesta técnica ofertada, es responsabilidad del oferente preparar el presupuesto y las cantidades de obra necesarias para la ejecución de obras obligatorias, puesta a punto y gestión de mantenimiento, sin embargo, se adjunta el anexo de cantidades de obra de los tramos que fueron preparados por el equipo técnico del MTOP.

Pregunta 83:

En el siguiente documento: 1 Informe Técnico Nro. 001-2020 Proyecto M.P.R.

- a. *El cuadro de Presupuesto estimado de las obras iniciales de pavimento Tiene un total estimado de \$ 18'444.653,70, pero realizando la sumatoria de cada uno de los tramos da un valor de \$ 17'595.971,98 existe una diferencia menor de \$848.681,72; se solicita una explicación de estos valores y arreglar este cuadro.*
- b. *El cuadro de Presupuesto estimado Presupuesto estimado para señalización vial Tiene un total estimado de \$ 3'063.653,75, pero realizando la sumatoria de cada uno de los tramos da un valor de \$ 7'700.618,00 existe una diferencia superior a cuatro millones; se solicita una explicación de estos valores y arreglar este cuadro.*

• **Respuesta 83:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las cantidades de obra mínima, para obras obligatorias, y de puesta a punto, conforme establece la especificación técnica, el apéndice de características técnicas y el pliego precontractual proporcionados a los oferentes, por su parte, cada oferente deberá presentar su propuesta económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el informe técnico Nro. 001-2020 (propuesta técnica preliminar), elaborado por el MTOP; la propuesta del oferente que resulte adjudicado, será revisada y aprobada por la fiscalización contratada, en los primeros catorce días de iniciado el plazo contractual.

Pregunta 84:

En el archivo de Presupuestos de Puntos Críticos; en la pestaña del PC4; capítulo calzada; aparece en la descripción de los rubros el siguiente: "Transporte de mezcla asfáltica (DMT=71,96km)" con la unidad de Lts. Y el código de rubro 405-2(1); se debería corregir la descripción con asfalto emulsionado para riego de adherencia (1.60 lt/m²) o un similar. Se solicita aclarar lo indicado.

• **Respuesta 84:**

Los puntos críticos se deben presentar de manera global, no es necesario elaborar una tabla de cantidades y precios unitarios para cada punto crítico, debido a que de conformidad a la tabla de cantidades y precios del formulario su pago será de manera global.

En los puntos críticos, el oferente debe analizar una solución integral al problema, será evaluado de manera global, por punto crítico intervenido, sin embargo, el MTOP, ha definido las cantidades de obras mínimas, para puntos críticos, conforme establece la Especificación Técnica y Apéndice de Características. La Propuesta Técnica del oferente, por cada punto crítico será de manera global y adjuntará los documentos técnicos que considere pertinentes para justificar la intervención propuesta, no es necesaria la presentación de tabla de cantidades y precios unitarios para cada punto crítico, en consideración de la forma de pago global a la terminación de la intervención y no por rubros o cantidades de obra que se vayan a ejecutar.

Pregunta 85:

¿Las obras de los Puntos críticos se deben ejecutar en el lapso de 2 primeros años o en el primer año? Aclarar esto porque de acuerdo a los documentos; las obras obligatorias se ejecutarán en los 2 primeros años, pero también hace referencia la documentación a que se ejecutarán en el primer año.

• **Respuesta 85:**

El plazo de ejecución de las obra obligatorias está establecido en el numeral 18.1 plazo del contrato, del numeral 18 plazo del contrato, de la especificación técnica y en el numeral 5.1 del numeral 5 plazo de ejecución del pliego precontractual: el plazo para la ejecución del contrato es de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias en los años uno (1) y dos (2) de acuerdo con la programación aprobada. Las obras obligatorias y de puesta a punto en cada una de sus actividades no podrán exceder de doce (12) meses en su ejecución, dentro de los años uno (1) y dos (2), en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS".

Pregunta 86:

Si después de realizado el recorrido con la Fiscalización se llegar a determinar que se necesita realizar algún trabajo que no está contemplado en los rubros de la licitación; se podrá:

- Realizar estos trabajos mediante la modalidad de costo más porcentaje permitiendo crear rubros que se necesiten.*
- Realizar estos trabajos mediante la modalidad de incremento y disminución de cantidades de obra con el fin de crear los rubros que hagan falta para poder realizar los trabajos.*
- Otra opción.*

Estas opciones garantizaran que se va poder realizar los trabajos designados por la fiscalización y garantiza que se va poder llegar al estándar de servicio deseado para la vía; en la puesta a punto; permitiendo cumplir con el objeto del contrato.

• **Respuestas 86:**

De conformidad a lo establecido el APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS, una vez que se realice la propuesta técnica definitiva en los primeros catorce días del plazo contractual, de presentarse situaciones o eventos que no hayan sido considerados se realizará la evaluación de la situación que amerite catalogarse como obra extraordinaria, por parte de la fiscalización y aprobación por parte del MTOP, de acuerdo al capítulo correspondiente del APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS.

Pregunta 87:

En el capítulo de seguridad vial, en el rubro N 41 y Código 705-(1) fg de nombre: provisión e instalación de Mortero Termoplástico perfilado, para el sistema de banda transversal de alerta (BTA) o resalto E=6 mm x 15 cm de ancho, se solicita por favor indicar la especificación técnica a la cual debemos regirnos para poder ofertar este trabajo, o a su vez adjuntar la misma en el acta de repuestas.

- **Respuestas 87:**

La señalización y seguridad vial, estará de conformidad a lo que establece el Reglamento INEN RTE 004 del año 2012 para señalización vial.

Pregunta 88:

Para minas y escombreras en el caso de inconvenientes en su legalización acceso y/o extracción, depósito de materiales, como se actuará referente a pagos y plazos generados.

- **Respuestas 88:**

Una vez que se suscriba la escritura pública del contrato entre el MTOP y el oferente que resulte adjudicado se procederán a realizar los trámites correspondientes ante la autoridad minera nacional y autoridad ambiental para la obtención del libre aprovechamiento, trámite que corresponde al MTOP.

Pregunta 89:

Cual sería la capa final en los arreglos de los accesos a minas y escombreras. ¿será únicamente a nivel de lastre totalmente transitable?

- **Respuestas 89:**

Los accesos deben permanecer transitables, a nivel de lastrado, sin interrupción y con la servidumbre de paso debidamente consensuada con el o los propietarios de los predios que se vean afectados.

Pregunta 90:

¿Si se coloca el micropavimento en el tercer año que tipo de pintura se deberá aplicar y en que tiempo y en cada uno de los tramos?

Respuestas 90:

De conformidad al Informe técnico 001-2020, el micropavimento debe ser colocado en el año 2, la pintura a utilizarse es acrílica y su aplicación dependerá de la durabilidad y las mediciones de retroreflectividad indicadas en el apéndice de características para cumplir con el estándar respectivo.

Pregunta 91:

Si las cantidades establecidas dentro de obras obligatorias no coinciden con la necesidades del proyecto en señalización vertical no concuerdan con la necesidad o demanda real del proyecto, en la etapa constructiva. ¿cual será el mecanismo para subsanar ese faltante?

- **Respuesta 91:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las cantidades de obra mínima, para obras obligatorias, y de puesta a punto, conforme establece la especificación técnica, el apéndice de características técnicas y el pliego precontractual proporcionados a los oferentes, por su parte, cada oferente deberá presentar su propuesta económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el informe técnico Nro. 001-2020 (propuesta técnica preliminar), elaborado por el MTOP; la propuesta del oferente que resulte adjudicado, será revisada y aprobada por la fiscalización contratada, en los primeros catorce días de iniciado el plazo contractual.

Pregunta 92:

¿Se podría establecer un calendario mas explicito de la colocación de tachas por cada tramo? o en su defecto queda a consideración de la empresa contratista siempre y cuando se cumpla con los estándares de encarrilamiento.

- **Respuestas 92:**

El oferente debe prepara su propuesta técnica para intervención en obras obligatorias, puesta a punto y gestión de mantenimiento, dentro de lo cual consta el cronograma valorado de trabajos y la metodología de ejecución de obras.

Pregunta 93:

¿En el caso de obras de drenaje se podría considerar obras extraordinarias cuando por un mismo evento se sobrepase el volumen indicado de 500 m3 para ser obra extraordinaria en 2 o mas alcantarillas o zonas de intervención para obras de drenaje?

Respuestas 93:

De conformidad a lo establecido el APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS, una vez que se realice la propuesta técnica definitiva en los primeros catorce días del plazo contractual, de presentarse situaciones o eventos que no hayan sido considerados se realizará la evaluación de la situación que amerite catalogarse como obra extraordinaria, por parte de la fiscalización y aprobación por parte del MTOP, de acuerdo al capítulo correspondiente del APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS.

Pregunta 94:

De acuerdo al recorrido se pudo observar alrededor de 15 puntos no considerados como puntos criticos, pero por su afectación e intervención a priori, requiere una suma importante de inversión

- *¿el punto deberá ser atendido?*
- *¿como se realizaría su pago por atenderlos?*
- *¿de no ser considerados como serán la recepción de los mismos?*

- **Respuesta 94:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las cantidades de obra mínima, para obras obligatorias, y de puesta a punto, conforme establece la especificación técnica, el apéndice de características técnicas y el pliego precontractual proporcionados a los oferentes, por su parte, cada

oferente deberá presentar su propuesta económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el informe técnico Nro. 001-2020 (propuesta técnica preliminar), elaborado por el MTOP; la propuesta del oferente que resulte adjudicado, será revisada y aprobada por la fiscalización contratada, en los primeros catorce días de iniciado el plazo contractual.

Pregunta 95:

¿El informe técnico de los puntos críticos no se detalla en la situación actual de dichos puntos, el oferente deberá asumir el costo de las cantidades actividades y rubros faltantes?

• **Respuestas 95:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las cantidades de obra mínima, para obras obligatorias, y de puesta a punto, conforme establece la especificación técnica, el apéndice de características técnicas y el pliego precontractual proporcionados a los oferentes, por su parte, cada oferente deberá presentar su propuesta económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2020 (propuesta técnica preliminar), elaborado por el MTOP; la propuesta del oferente que resulte adjudicado, será revisada y aprobada por la fiscalización contratada, en los primeros catorce días de iniciado el plazo contractual.

Pregunta 96:

Un daño que se presente y que pueda ser catalogado como obra extraordinaria y sea en un punto crítico ya concluido ¿se podrá considerar como obra extraordinaria o estará cargo a mantenimiento rutinario?

• **Respuestas 96:**

De conformidad a lo establecido el APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS, una vez que se realice la propuesta técnica definitiva en los primeros catorce días del plazo contractual, de presentarse situaciones o eventos que no hayan sido considerados se realizará la evaluación de la situación que amerite catalogarse como obra extraordinaria, por parte de la fiscalización y aprobación por parte del MTOP, de acuerdo al capítulo correspondiente del APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS

Pregunta 97:

En el recorrido de campo se indicó que se debe realizar lo establecido en los estudios de mologob, si luego de realizar los trabajos indicados en dicho estudio, obviamente constatados por la empresa fiscalizadora, el mismo volviera a exhibir alguna anomalía ¿como se procedería con los trabajos nuevos a realizarse o en la recepción de los mismos?

• **Respuesta 97:**

De conformidad a lo establecido el APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS, una vez que se realice la propuesta técnica definitiva en los primeros catorce días del plazo contractual, de presentarse situaciones o eventos que no hayan sido considerados se realizará la evaluación de la situación que amerite catalogarse como obra extraordinaria, por parte de la fiscalización y aprobación por parte del MTOP, de acuerdo al capítulo correspondiente del APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS

Pregunta 98:

En el portal no se encuentra cargada toda la información de la evaluación técnica de la vía tal es el caso de la información de calzada del tramo biblián babarcote 1 ¿sera posible que se suba toda la información de la evaluación técnica al portal del mtop?

- **Respuesta 98:**

Se solicita revisar la página Web: www.obraspublicas.gob.ec, en el link específico del procedimiento donde consta anexa toda la información técnica disponible, para la correcta presentación de las ofertas.

Pregunta 99:

En lo referente a la recepción de los trabajos de obras obligatorias: puntos críticos, obras obligatorias primer año, obras obligatorias tercer año ¿se podrá realizar recepciones parciales de cada uno de ellos y en base a todas estas suscribir una acta consolidada de la recepción total de las obras obligatorias?

- **Respuesta 99:**

No existen recepciones parciales de conformidad a lo que establece el pliego precontractual, son 2 actas de recepción provisional una para obras obligatorias y otra para gestión de mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en el apéndice de características y especificaciones técnicas. La recepción definitiva del contrato será 6 meses después de la recepción provisional de la gestión de mantenimiento.

Pregunta 100:

Referente a las obras obligatorias tercer año que comprende la colocación de micropavimento en los tramos puerto inca la troncal y los pasos laterales de la troncal y manuel j calle. ¿se consideraría para esta intervención el tercer año como se explica en los pliegos o puede quedar a consideración de la empresa contratista?

- **Respuesta 100:**

De conformidad a lo que establece la especificación técnica corresponde realizar la ejecución del micropavimento en el año 2. Considerando el plazo de ejecución de obras obligatorias, señalado en el pliego precontractual.

Pregunta 101:

¿Cuáles son las asociaciones de conservación vial (microempresas) que podrían ser consideradas para la subcontratación de las mismas y cual sería el número de miembros de cada una de ellas?

- **Respuestas 101:**

Se adjunta el listado de las Asociaciones de Conservación Vial de la provincia de Cañar, a través del link; <https://www.obraspublicas.gob.ec/programa-de-mantenimiento-y-conservacion-vial-por-resultados-canar/>

Pregunta 102:

¿Existe alguna normativa o consideración para la contratación de las asociaciones de conservación vial (microempresas)? sean estos: tramos a intervenir, longitud a intervenir, número mínimo de trabajadores,

honorarios de trabajo, multas por incumplimiento de trabajos.

- **Respuesta 102:**

Las Asociaciones de Conservación Vial que el MTOP considera para los trabajos de mantenimiento (Servicio de Mantenimiento Rutinario de Red Vial Pavimentada), se encuentran catalogadas en el Sistema Oficial de Contratación del Estado del SERCOP, los valores económicos de pago a las microempresas están establecidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. El valor mensual por persona es de USD. 769.47, establecido por el SERCOP. Incluye gastos generales e indirectos como: Salario Básico establecido por el MDT, Seguridad Social, Seguro de Accidentes, Herramientas Menores, Movilización en el tramo, Alimentación, Equipos de protección personal, Uniformes, Rótulos de Señalización de la Microempresa y otros servicios; y, se deberá observar la normativa aplicable vigente y su campo de actuación conforme a su jurisdicción y ubicación geográfica.

Pregunta 103:

¿Se deberán presentar actas compromiso con las asociaciones de conservación vial (microempresas) que cumplirán las labores del mantenimiento vial?, a la vez ¿existe un monto mínimo de contratación con las mismas?

- **Respuestas 103:**

Para la presentación de las ofertas no es un requisito presentar actas de compromiso con asociaciones de conservación vial, una vez que se formalice el instrumento de contrato, se verificará por parte de la fiscalización y el administrador del contrato, que las microempresas se encuentren en la cantidad establecida para cubrir toda la longitud del proyecto.

Las Asociaciones de Conservación Vial que el MTOP considera para los trabajos de mantenimiento (Servicio de Mantenimiento Rutinario de Red Vial Pavimentada), se encuentran catalogadas en el Sistema Oficial de Contratación del Estado del SERCOP, los valores económicos de pago a las microempresas están establecidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. El valor mensual por persona es de USD. 769.47, establecido por el SERCOP. Incluye gastos generales e indirectos como: Salario Básico establecido por el MDT, Seguridad Social, Seguro de Accidentes, Herramientas Menores, Movilización en el tramo, Alimentación, Equipos de protección personal, Uniformes, Rótulos de Señalización de la Microempresa y otros servicios; y, se deberá observar la normativa aplicable vigente y su campo de actuación conforme a su jurisdicción y ubicación geográfica.

Pregunta 104:

Dentro del presupuesto referencial del PMA el rubro 215-(1)-1 monitoreo de calidad de agua, 217-(1)-e monitorio emisiones de gases y humo (calidad del aire), 217-(1)-e monitoreo de ruido ¿los rubros mencionados serán de 1 hora o de 24 horas?

- **Respuestas 104:**

El cumplimiento del PMA, es de carácter obligatorio y las cantidades requeridas constan adjuntas al PMA elaborado por el MTOP.

Pregunta 105:

¿El cobro sera de manera global prorrateada a 60 meses?

- **Respuestas 105:**

Lo afirmado en la pregunta es correcto, el pago es de manera global, prorrateado en los sesenta 60 meses de vigencia del contrato, conforme a lo establecido en el pliego precontractual y demás documentos relevantes del proyecto.

Pregunta 106:

Mologob cuebra con un plan de manejo ambiental propio en los estudios ¿este deberá ser parte del manejo ambiental global o es un plan independiente que genera su propio presupuesto y actividades?

- **Respuesta 106:**

Para el punto crítico Molobog, el plan de manejo ambiental está considerado dentro del punto crítico antes indicado, para los demás puntos críticos, se considera el plan de manejo ambiental del proyecto.

Pregunta 107:

Para las volquetas, camiones cisternas (tanqueros) y camiones hormigoneros ser requiere presentar el certificado de revisión técnica vehicular

- **Respuestas 107:**

Sí, para acreditar el equipo mínimo solicitado en el pliego precontractual deberá ceñirse a las condiciones constantes en el pliego por lo que se solicita revisar lo establecido en los numerales 2. Equipo mínimo, 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, 2.2 Requisitos para Justificar el Equipo Mínimo Solicitado, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego precontractual y numeral 8.1.2 EQUIPO MÍNIMO; y, 8.1.3 REQUISITOS PARA JUSTIFICAR EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 108:

Para el equipo solicitado fresadora de pavimentos, si en la matricula dice o indica perfiladora de pavimento, ¿es valido para cumplir ya que se trata del mismo equipo?

- **Respuesta 108:**

No, se solicita revisar lo establecido en los numerales 2. Equipo mínimo, 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, 2.2 Requisitos para Justificar el Equipo Mínimo Solicitado, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego precontractual y numeral 8.1.2 EQUIPO MÍNIMO; y, 8.1.3 REQUISITOS PARA JUSTIFICAR EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO, de las Especificaciones Técnicas del proyecto.

Pregunta 109:

Las maquinas de extrusión termoplástica y las maquinas aplicadores de pintura acrílica que se consideran equipos menores ¿se permite demostrar la existencia y disponibilidad de la mismas con factura o su similar en el extranjero con sus respectivos documentos de liquidación de aduana que demuestren haber importado dichos equipos al Ecuador?

- **Respuesta 109:**

Se debe demostrar la disponibilidad inmediata del equipo mínimo, por lo que se solicita revisar y remitirse al numeral 2.2 Requisitos para Justificar el Equipo Mínimo Solicitado; 2. Equipo mínimo; SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS; del pliego precontractual y el numeral 8.1.3 REQUISITOS PARA JUSTIFICAR EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO, de las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

Pregunta 110:

Estimados miembros de la comisión técnica, Para el personal técnico: es necesario adjuntar copias de cédulas de cada uno de los profesionales?

- **Respuesta 110:**

Sí, se requiere adjuntar copias de los documentos de identificación del Personal Técnico Mínimo propuesto como anexo de las hojas de vida.

2. TOMA DE DECISIONES:

El Presidente toma la palabra y pone en consideración de los demás miembros de la Comisión Técnica, que con base a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se considera necesario realizar aclaraciones al pliego precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), **Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-03-O**, que no modifica el presupuesto ni el objeto del proceso, moción que es aceptada por todos los miembros de la Comisión Técnica.

La Comisión Técnica resuelve realizar las siguientes aclaraciones:

- **Aclaración 1:**

Se modifica el formulario 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO, del CAPÍTULO III. FORMULARIOS DE LA OFERTA, del pliego precontractual del procedimiento, por el que se adjunta en el Anexo 1, de la presente Acta en lo aplicable a la Resolución SERCOP Nro. RE-SERCOP-2020-0110, de 21 de septiembre de 2020, formulario que se debe presentar en las Ofertas.

- **Aclaración 2:**

Se modifica el formulario 1.3. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES., del CAPÍTULO III. FORMULARIOS DE LA OFERTA, del pliego precontractual del procedimiento, por el que se adjunta en el Anexo 2, de la presente Acta en lo aplicable a la Resolución SERCOP Nro. RE-SERCOP-2020-0110, de 21 de septiembre de 2020, formulario que se debe presentar en las Ofertas.

- **Aclaración 3:**

Se aclara que en todo lugar de los documentos relevantes correspondientes donde se mencione:

“Dirección de Contratación Pública”.

En adelante se entenderá como:

“Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales”.

- **Aclaración 4:**

Se aclara que en todo lugar de los documentos relevantes correspondientes donde se mencione:

“Viceministro de Infraestructura del Transporte; y/o, Viceministerio de Infraestructura del Transporte”.

En adelante se entenderá como:

“Viceministro de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas; y/o, Viceministerio de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas”.

Sin tener más puntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 09h30, del día 09 de noviembre de 2020, por lo que se da por concluida la misma y se dispone un receso de 30 minutos para que el Secretario de la Comisión Técnica elabore el Acta.

Concluido el receso y con la presencia de todos los miembros de la Comisión y sus participantes, se firma la presente Acta.

Ingeniero Richard Wladimir Navas Coque
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ingeniero Ángel Eduardo Armijo Logroño
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ingeniero Omar Alexander Benavides Morillo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Actúan con voz, pero sin voto:

Abogada Paulina Elizabeth Villarroel Muñoz
DELEGADA DEL COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ingeniera Haydeé Cristina Troya Silva
DELEGADA DEL DIRECTOR FINANCIERO

El secretario que certifica:

Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera
SECRETARIO
